

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2018 RONDA 1**  
Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 28344-A del 16 de agosto de 2017

**DIRIGIDA A:** Personas jurídicas con o sin fines de lucro debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá o personas naturales de nacionalidad panameña, residentes en el país dedicadas a realizar actividades que fortalezcan el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las personas naturales pueden participar individualmente o afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público o centros de investigación.

**OBJETIVO:** Proporcionar financiamiento o co-financiamiento a actividades que fortalezcan el ambiente de ciencia y tecnología, para incentivar el interés por estas áreas del conocimiento.

**CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**

1. Traída de expertos científicos o tecnólogos (panameños o extranjeros) que tengan experiencia comprobada en el tema a desarrollar, residentes fuera del territorio nacional para el desarrollo de competencias a nivel nacional.
2. Realización de congresos, seminarios y/o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria.
3. Participación en pasantía en el extranjero, en las áreas temáticas de la presente convocatoria, orientadas a la creación de competencias científicas y tecnológicas.
4. Publicaciones científicas y tecnológicas (libros, revistas, guías y manuales metodológicos con contenido y/o producción audiovisual). No se contempla la fase de investigación.
5. Participación como expositor en congresos científicos internacionales con proceso de arbitraje por pares de alto nivel, en las áreas temáticas de la presente convocatoria.

**Nota:** La categoría tres (3) y cinco (5) aplica únicamente a una (1) persona panameña, residente en Panamá.

**ÁREAS TEMÁTICAS:**

- |                                                       |                                                           |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>A. Biodiversidad y Ecología</b>                    | <b>D. Ciencias de la Salud</b>                            |
| <b>B. Logística y Transporte</b>                      | <b>E. Ingenierías y Tecnología</b>                        |
| <b>C. Ciencias Agropecuarias, Forestal y Acuícola</b> | <b>F. Ciencias Naturales y Exactas (Ciencias Básicas)</b> |
|                                                       | <b>G. Ciencias Sociales y Educación</b>                   |

**MONTOS**

El financiamiento de hasta el 100% del costo de la propuesta según el monto establecido en cada categoría de evaluación separada y de acuerdo a las necesidades plenamente justificadas de la misma.

1. Categoría 1: **Hasta B/. 10,000.00.**
2. Categoría 2: **Hasta B/. 15,000.00.**
3. Categoría 3: **Hasta B/. 10,000.00.**
4. Categoría 4: **Hasta B/. 15,000.00.**
5. Categoría 5: **Hasta B/. 7,000.00.**

**Objetos de Gastos Permisibles:**

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 191 de 31 de julio de 2017) y se aplicarán de acuerdo a cada categoría:

1. Categoría 1 aplican los numerales **4, 7, 11, 14, 18, 20.**
2. Categoría 2 aplican los numerales **1, 3, 7, 11, 12, 14, 17, 18, 20.**
3. Categoría 3 aplican los numerales **1, 4, 6, 8, 9, 11, 14, 18, 20.**
4. Categoría 4 aplican los numerales **1, 4, 19, 20.**
5. Categoría 5 aplican los literales **11, 14, 18.**

En las categorías 2 y 3 será contemplado hasta un 25% del total de la propuesta, debidamente justificado el rubro del numeral 1 del artículo 49.

Los gastos administrativos correspondientes a manejo de fondos por parte de la organización administradora, se cubrirán hasta un máximo del 10% del total del presupuesto de la propuesta y deben incluirse en el numeral (20).

En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios, pagos, reconocimientos o complementos salariales del proponente principal o de los proponentes asociados.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 18 de enero de 2018

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 20 de marzo de 2018. Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.

**Información adicional:**

1. Para la categoría dos (2) debe incluirse el formato de evaluación final de la actividad, en el que se mida el impacto que generará la actividad para los participantes.
2. Aquellos proponentes que hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores en la categoría tres (3) de pasantías en el extranjero, deberán evidenciar los productos obtenidos del proyecto anterior para poder aplicar nuevamente a esta categoría.
3. Para la categoría 4 tendrán prioridad revistas científicas especializadas (impresas y electrónicas) de alta calidad (por ejemplo, con periodicidad y amplia circulación).

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa cumplen con los requisitos solicitados y haya sido recibida dentro de el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria.

**CONSULTAS:** gencap@senacyt.gob.pa o al 517-0014 ext. 1047 ó 1170